



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 MAR 2010

Expte. N° 21.052/09

VISTO estas actuaciones y la Resolución CS N° 642/09 del CONSEJO SUPERIOR de esta UNIVERSIDAD, por la cual se designa a los miembros del Jurado que entenderán en la cobertura de un (1) cargo de Profesor TP3 18 UH de la asignatura MATEMÁTICA, curso 2° año, 1er. ciclo, turno mañana del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" dependiente de esta UNIVERSIDAD; y

CONSIDERANDO:

QUE se ha cumplimentado lo dispuesto en el artículo 34 de la Resolución CS N° 049/89 y sus modificatorias, Reglamento de Concurso para la provisión de cargos de Profesores Regulares para el mencionado Instituto.

QUE atento a la consulta efectuada a los señores miembros del Jurado y a lo establecido en el artículo 35 del citado instrumento legal, corresponde emitir la presente resolución.

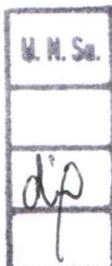
Por ello y atento a lo solicitado por el mencionado Instituto y lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Fijar el siguiente cronograma para la constitución de los miembros del Jurado que entenderán en el concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor TP3 18 UH de la asignatura MATEMÁTICA, curso 2° año, 1er. ciclo, turno mañana del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", conforme al siguiente detalle:

- CONSTITUCIÓN DEL JURADO: miércoles 31 de marzo de 2010 - Hs. 08:00
- ANALISIS DE ANTECEDENTES: miércoles 31 de marzo de 2010 - Hs. 08:30
- PRUEBA DE OPOSICIÓN: miércoles 31 de marzo de 2010 - Hs. 10:30

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Académica e Instituto de Educación Media. Cumplido siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.-



Maria Celia Ilvento
Dra. MARIA CELIA ILVENTO
SECRETARIA ACADÉMICA

Carlos Alberto Cadena
Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR

RESOLUCION N° 0189-10